



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1180-2026-MPP/A

Puno, 17 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a los **MIEMBROS DE LOS CONJUNTOS DE DIABLADA PUNEÑA POR SU CONTRIBUCIÓN A LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DEL QUINTO ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA DIABLADA PUNEÑA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**. Quienes han contribuido a la continuidad, transmisión, difusión y salvaguardia de esta expresión cultural, mediante su participación como danzarines, músicos, directivos, artesanos, mascareros, bordadores, coreógrafos, investigadores y demás cultores vinculados a la tradición de la Diablada Puneña.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Asociación Cultural

"Diablada Confraternidad Huascar"

Sr. Juan Carlos Gallegos Tito	Ex Presidente
Sr. Santos Choque Cahuana	Ex Presidente
Sr. Pascual Carcausto Carpio	Ex Presidente
Sr. Celestino Coaquira Carpio	Ex Presidente
Sr. Rómulo Antonio Gallegos Tito	Ex Alferado

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **ASOCIACIÓN CULTURAL "DIABLADA CONFRATERNIDAD HUASCAR"**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque